

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**FUENLABRADA****URBANISMO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter nuevamente a información pública el Estudio de Detalle para las parcelas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.7.1, 10.3.7.2, 10.3.7.3, 10.3.7.4, 10.3.7.5 y 10.3.8 del Plan Parcial del Sector PP I-4-Ciudad Jardín Oeste, presentado por “Los Arenazos, Sociedad Anónima”, toda vez que el citado documento ha sufrido diversas modificaciones que deben ser conocidas por el resto de propietarios de la manzana, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Segundo.—Exponer el expediente a información pública por el plazo de veinte días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, así como a la notificación personal de los propietarios de la manzana.

Tercero.—Si transcurrido el citado plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, el Estudio de Detalle para las parcelas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.7.1, 10.3.7.2, 10.3.7.3, 10.3.7.4, 10.3.7.5 y 10.3.8 del Plan Parcial del Sector PP I-4-Ciudad Jardín Oeste, presentado por “Los Arenazos, Sociedad Anónima”, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Fuenlabrada, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/1.628/10)